

LA GACETA

DIARIO OFICIAL

"Año de Lucha por la Paz y la Soberanía"

Imprenta Nacional
Tiraje: 1.950 Ejemplares

Apartado Postal No. 86 — Tel. 27917

Valor \$3.00
EPOCA REVOLUCIONARIA

AÑO LXXXVIIJ

Managua, Lunes 31 de Octubre de 1983

No. 249

SUMARIO

MINISTERIO DEL EXTERIOR		<i>Pág.</i>
Delegación de Nicaragua	1953	
Nombramientos	1953	
Adición al Acuerdo Ejecutivo No. 286	1954	
MINISTERIO DE TRANSPORTE		
Tarifas para Transportación de Productos derivados del Petróleo	1954	
MINISTERIO DE VIVIENDA Y ASENTAMIENTOS HUMANOS		
Declaraciones de Utilidad Pública	1955	
UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE NICARAGUA		
Títulos Profesionales	1957	
SECCION JUDICIAL		
Remates	1959	
Títulos Supletorios	1959	
Citaciones	1959	
Declaratoria de Heredero	1960	
Citaciones de Procesados	1960	

MINISTERIO DEL EXTERIOR

Delegación de Nicaragua

"No. 343

EL GOBIERNO DE RECONSTRUCCION NACIONAL DE LA REPUBLICA DE NICARAGUA

Acuerda:

Primero: Organizar la Delegación de Nicaragua a la II Reunión Ordinaria de la Junta Interamericana de Agricultura a efectuarse en Kingston, Jamaica del 24 al 28 de octubre en curso, de la siguiente forma: Jefe de la Delegación: Señor *Pedro Antonio Blandón*, Vice-Ministro de Desarrollo Agropecuario y Reforma Agraria (MIDINRA). Delegados: Señor *Arturo Grigsby*, Director de Estudio y Proyecto de la Dirección General de Reforma Agraria; Señor *Edgard Flores*, Sub-Director de Planificación; y Señor *Bayardo Serrano*, Sub-Director de Técnicas Agropecuarias del MIDINRA.

Segundo: La transcripción del presente

Acuerdo servirá a los nombrados para acreditar sus representaciones.

Comuníquese: Casa de Gobierno, Managua, dieciocho de octubre de mil novecientos ochenta y tres. — "*Año de Lucha por la Paz y la Soberanía*".

EL GOBIERNO DE RECONSTRUCCION NACIONAL. — *Daniel Ortega Saavedra*, — *Sergio Ramírez Mercado*, — *Rafael Córdova Rivas*. — El Ministro del Exterior, *Miguel D' Escoto Brockmann*".

Nombramientos

"No. 333

EL GOBIERNO DE RECONSTRUCCION NACIONAL DE LA REPUBLICA DE NICARAGUA

Acuerda:

Primero: Nombrar al Señor *Francisco Tenorio Mora*, Consejero de la Embajada de Nicaragua en la República de El Salvador.

Segundo: El presente Acuerdo surte efecto a partir del primero de octubre en curso.

Comuníquese: Casa de Gobierno, Managua, doce de octubre de mil novecientos ochenta y tres. — "*Año de Lucha por la Paz y la Soberanía*".

EL GOBIERNO DE RECONSTRUCCION NACIONAL. — *Daniel Ortega Saavedra*, — *Sergio Ramírez Mercado*, — *Rafael Córdova Rivas*. — El Ministro del Exterior por la Ley, *Nora Astorga*".

"No. 345

EL GOBIERNO DE RECONSTRUCCION NACIONAL DE LA REPUBLICA DE NICARAGUA

Acuerda:

Primero: Nombrar a los Señores *Manuel Izaguirre*, Director General de la Dirección Nacional de Informática; y *Orestes Papi*, Ministro Consejero de la Embajada

de Nicaragua en Roma, Observadores de Nicaragua a la 49.ª Sesión Ordinaria del Consejo de Administración de la Oficina Intergubernamental para la Informática, a celebrarse en Roma, Italia del 27 al 29 de octubre en curso.

Segundo: La transcripción del presente Acuerdo servirá a los nombrados para acreditar sus representaciones.

Comuníquese: Casa de Gobierno, Managua, veinte de octubre de mil novecientos ochenta y tres. — *"Año de Lucha por la Paz y la Soberanía"*.

EL GOBIERNO DE RECONSTRUCCION NACIONAL. — *Daniel Ortega Saavedra, — Sergio Ramírez Mercado, — Rafael Córdova Rivas.* — El Ministro del Exterior por la *Ley, Nora Astorga*".

"No. 349

EL GOBIERNO DE
RECONSTRUCCION NACIONAL
DE LA
REPUBLICA DE NICARAGUA

Acuerda:

Primero: Nombrar al Señor *Cairo Arévalo Baltodano*, Agregado de la Misión Permanente de Nicaragua ante la Organización de las Naciones Unidas, Nueva York, N. Y., Estados Unidos de América.

Segundo: El presente Acuerdo surte efecto a partir del 15 de octubre en curso.

Comuníquese: Casa de Gobierno, Managua, diecinueve de octubre de mil novecientos ochenta y tres. — *"Año de Lucha por la Paz y la Soberanía"*.

EL GOBIERNO DE RECONSTRUCCION NACIONAL. — *Daniel Ortega Saavedra, — Sergio Ramírez Mercado, — Rafael Córdova Rivas.* — El Ministro del Exterior por la *Ley, Nora Astorga*".

"No. 350

EL GOBIERNO DE
RECONSTRUCCION NACIONAL
DE LA
REPUBLICA DE NICARAGUA

Acuerda:

Primero: Nombrar a la Señora *Mayra Woo Escobar*, Segundo Secretario con Funciones Culturales Ad-Honorem, de la Embajada de Nicaragua en Brasil.

Segundo: El presente Acuerdo surte efecto a partir de la presente fecha.

Comuníquese: Casa de Gobierno, Managua, diecinueve de octubre de mil novecientos ochenta y tres. — *"Año de Lucha por la Paz y la Soberanía"*.

EL GOBIERNO DE RECONSTRUCCION NACIONAL.

ACION NACIONAL. — *Daniel Ortega Saavedra, — Sergio Ramírez Mercado, — Rafael Córdova Rivas.* — El Ministro del Exterior por la *Ley, Nora Astorga*".

Adición al Acuerdo Ejecutivo
No. 286

"No. 330

EL GOBIERNO DE
RECONSTRUCCION NACIONAL
DE LA
REPUBLICA DE NICARAGUA

Acuerda:

Primero: Adicionar el Acuerdo Ejecutivo No. 286 de fecha 3 de septiembre próximo pasado, para nombrar también al Doctor *José Andrés Ruiz Castillo*, Procurador Auxiliar Penal de la República, Representante de Nicaragua a la Reunión Regional Preparatoria para el VIII Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Tratamiento del Delincuente, a celebrarse en San José, Costa Rica, del 10 al 14 de octubre en curso.

Segundo: La transcripción del presente Acuerdo servirá al nombrado para acreditar su representación.

Comuníquese: Casa de Gobierno, Managua, ocho de octubre de mil novecientos ochenta y tres. — *"Año de Lucha por la Paz y la Soberanía"*.

EL GOBIERNO DE RECONSTRUCCION NACIONAL. — *Daniel Ortega Saavedra, — Sergio Ramírez Mercado, — Rafael Córdova Rivas.* — El Ministro del Exterior por la *Ley, Nora Astorga*".

MINISTERIO DE TRANSPORTE

Tarifas para Transportación de
Productos derivados del Petróleo

Reg. No. 5465 — R/F 0905994 — ₡ 1.250

Acuerdo No. 74

El Ministerio de Transporte,
En uso de sus facultades,

Acuerda:

Arto. 1.—Autorizar las siguientes tarifas para la transportación de productos derivados del petróleo desde la ciudad de Managua a las Ciudades, Municipios, Comarcas y Localidades a continuación detalladas:

Destino Tarifa por Galón

1.—Departamento de Managua

Managua	₡ 0.17
Sn. Rafael del Sur	" 0.47
Casa Colorada	" 0.24
Los Brasiles	" 0.21

Destino	Tarifa por Galón	Destino	Tarifa por Galón
Tipitapa	" 0.21	13.—Departamento de Matagalpa	
Ingenio Julio Euirago	" 0.25	Matagalpa	" 1.00
San Benito	" 0.28	Ciudad Darío	" 0.70
2.—Departamento de Boaco		Sébaco	" 0.80
Boaco	" 0.70	Matiguás	" 2.85
Camoapa	" 1.45	San Isidro	" 0.90
Empalme de Boaco	" 0.84	San Ramón	" 1.12
3.—Departamento de Carazo		Muy Muy	" 2.85
Jinotepe	" 0.39	14.—Departamento de Nueva Segovia	
Dirlamba	" 0.36	Ocotol	" 1.85
San Marcos	" 0.33	Jalapa	" 3.81
4.—Departamento de Chinandega		El Jicaro	" 3.59
Chinandega	" 0.90	Quilali	" 3.95
Corinto	" 1.02	15.—Departamento de Rivas	
Somotillo	" 2.23	Rivas	" 0.88
Chichigalpa	" 0.85	San Juan del Sur	" 1.04
El Viejo	" 0.90	Sapoá	" 0.83
Ingenio Germán Pomares	" 0.97	San Jorge	" 0.91
Ingenio San Antonio	" 0.90	16.—Departamento de Zelaya	
5.—Departamento de Chontales		Rama	" 2.03
Juigalpa	" 0.95	Nueva Guinea	" 3.73
Santo Tomás	" 1.20	Muelle de los Bueyes	" 2.97
Villa Sandino	" 1.30	Arto. 2.—Las tarifas para la transpor-	
La Gateada	" 1.53	tación de productos derivados del petró-	
6.—Departamento de Chontales		leo desde la ciudad de Managua a las Co-	
Acoyapa	" 1.98	marcas y Localidades no contempladas en	
El Oyate	" 1.33	el presente Acuerdo, se establecerán por	
Palo Ralo	" 1.59	acuerdo posterior.	
San Pedro del Hatillo	" 1.04	Arto. 3.—El presente Acuerdo entrará	
7.—Departamento de Esteli		en vigencia hoy, desde el momento de su	
Esteli	" 1.12	publicación por cualquier medio de comu-	
La Trinidad	" 1.64	nicación colectiva, sin perjuicio de su pos-	
Condega	" 1.39	terior publicación en "La Gaceta", Diario	
8.—Departamento de Granada		Oficial.	
Granada	" 0.33	Dado en la ciudad de Managua, a los	
Diriomo	" 0.27	ocho días del mes de Octubre de mil no-	
Nandaime	" 0.45	vecientos ochenta y tres. — "Año de Lu-	
9.—Departamento de Jinotega		cha por la Paz y la Soberanía".	
Jinotega	" 1.22	Carlos J. Zarruk Pérez, Ministro de	
San Rafael del Norte	" 1.54	Transporte.	
Apanás	" 2.35		
Asturias	" 2.51		
10.—Departamento de Masaya			
Masaya	" 0.23		
Nindirí	" 0.22		
Masaape	" 0.42		
11.—Departamento de León			
León	" 0.65		
Telica	" 0.74		
Malpaisillo	" 0.88		
La Paz Centro	" 0.36		
Nagarote	" 0.26		
Larreynaga	" 1.71		
Departamento de León			
El Sauce	" 1.24		
Hcda. Las Brisas (Upe)	" 0.43		
Puerto Sandino	" 0.51		
Mina El Limón	" 1.05		
San Pancha	" 1.09		
Santa Rosa del Peñón	" 1.15		
Plantel Sontol	" 0.99		
12.—Departamento de Madriz			
Somoto	" 1.60		
Palacagüina	" 1.48		

MINISTERIO DE VIVIENDA Y
ASENTAMIENTOS HUMANOS

Declaraciones de Utilidad Pública

Reg. No. 5424 — R/F 0905964 — ₡ 250.00

Acuerdo Ministerial No. 235

El Ministro de Vivienda y Asentamientos Humanos.

En uso de las facultades que le concede el Artículo 3 del Decreto No. 895 del 5 de Diciembre de 1981, publicado en La Gaceta, Diario Oficial No. 284 del 14 de Diciembre de 1981.

Acuerda:

Primero: Declárase de Utilidad Pública por considerarse de Interés Social la construcción de un complejo de comunicaciones que el Ministerio del Interior realiza-

rá en la ciudad de Managua, y afecta a este programa la siguiente parcela:

Lote de terreno ubicado en el kilómetro 6 de la Carretera a Masaya, 500 varas al sur, desvío por camino viejo a las Sicritas, donde fue la Radio Mi Preferida, que se identifica con la parcela catastral número 2952-3-08-000-08900, con un área de: 41.500 metros cuadrados, comprendido dentro de los siguientes linderos: Norte: Colonia Centro América, carretera a Masaya al medio; Sur: Sucursal Somoza; Este: Centro Comercial La Cascada, Carretera a Masaya; Oeste: Sucursal Somoza. Dicha finca se encuentra inscrita a nombre de Rosa Virginia de la Concepción Bendaña Cano, bajo el número 578, Tomo 157, Folios 118/137, Asiento 7°.

Area afectada por expropiación: 41,500 metros cuadrados.

Inscrita en la Sección de Derechos Reales, Libro de Propiedades del Registro Público de Managua.

Segundo: Nómbrase Unidad Ejecutora para el caso de expropiación y todo lo relativo a la adquisición de los Derechos Reales y demás derechos afectos a la Declaratoria de Utilidad Pública, al Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos (MINVAH), ante quien dentro del término de quince días deberán comparecer las personas que consideren afectados sus derechos, con el objeto de llegar a un avenimiento.

Tercero: En caso de expropiación, la indemnización se cubrirá de acuerdo a las disposiciones especiales establecidas en el Decreto, en su artículo número seis.

El presente Acuerdo entrará en vigencia a partir de su publicación en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, a los dieciocho días del mes de Octubre de mil novecientos ochenta y tres. — *Miguel Ernesto Vijil Icaza*, Ministro.

Reg. No. 5425 — R/F 0905965 — ₡ 225.00

Acuerdo Ministerial No. 236

El Ministro de Vivienda y Asentamientos Humanos,

En uso de las facultades que le concede el Artículo tres del Decreto No. 895 del 5 de Diciembre de 1981, publicado en La Gaceta, Diario Oficial No. 284 del 14 de Diciembre de 1981.

Acuerda:

Primero: Declárase de Utilidad Pública por considerarse de Interés Social la cons-

trucción de una terminal de Buses, frente al Mercado Norte de la ciudad de Matagalpa, que construirá la Junta de Reconstrucción de aquella ciudad, y afecta a este Programa las siguientes parcelas:

a) Lote de terreno ubicado en Barrio Guanuca, frente al Mercado Norte de Matagalpa, que se identifica con la parcela catastral número 3054-4-06-055-08300 con un área de 423 metros cuadrados, comprendido dentro de los siguientes linderos: Norte: Dionisio Lanzas; Sur: calle; Este: Frank Lanzas; Oeste: Antiguo camino o propiedad de Felcita V. de Mairena. Dicha finca se encuentra inscrita a nombre de Marina Lanzas de Amador, bajo el número 14139, Tomo 247, Folio 40, Asiento 1°.

b) Lote de terreno ubicado en Barrio Guanuca, frente al Mercado Norte de Matagalpa, que se identifica con la parcela catastral No. 3054-4-06-055-08200, con un área de 3.623 metros cuadrados, comprendida dentro de los siguientes linderos: Norte: Marina Lanzas de Amador, calle en medio; Sur: Marina Lanzas de Amador, calle en medio; Este: Marina Lanzas de Amador, calle en medio; Oeste: Marina Lanzas de Amador, calle en medio. Dicha finca se encuentra inscrita a nombre de Marina Lanzas de Amador, bajo el número: 14139; Tomo 247; Folio 40, Asiento 1°.

Area afectada por expropiación: En su totalidad.

Todas inscritas en la Sección de Derechos Reales Libro de Propiedades del Registro Público de Matagalpa.

Segundo: Nómbrase Unidad Ejecutora para el caso de expropiación y todo lo relativo a la adquisición de los Derechos Reales y demás derechos, afectos a la declaratoria de Utilidad Pública, al Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos (MINVAH), ante quien, dentro del término de quince días deberán comparecer las personas que consideren afectados sus derechos, con el objeto de llegar a un avenimiento.

Tercero: En caso de expropiación, la indemnización se cubrirá de acuerdo a las disposiciones especiales establecidas en el Decreto, en su artículo número seis.

El presente Acuerdo entrará en vigencia a partir de su publicación en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, a los diecinueve días del mes de Octubre de mil novecientos ochenta y tres. — *Miguel Ernesto Vijil Icaza*, Ministro.

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA
DE NICARAGUA

Títulos Profesionales

Reg. No. 5430 — R/F 0905975 — ₡ 125.00

CERTIFICACION

El suscrito Director del Departamento de Registro de la UNAN, certifica que a la página 184, tomo I del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Humanidades, que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua.

Por Cuanto:

Danelia Justina Hernández Velásquez, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Humanidades.

Por Tanto:

Le extiende el Título de Licenciada en Psicología, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diez días del mes de Octubre de mil novecientos ochenta y tres. — El Rector de la Universidad, *Humberto López R.* — El Secretario General, *N. González R.*"

Es conforme. Managua, 10 de Octubre de 1983. — *Rosario Gutiérrez Ortega*, Directora.

Reg. No. 5446 — R/F 0905980 — ₡ 125.00

CERTIFICACION

El suscrito Director del Departamento de Registro de la UNAN, certifica que a la página 127, tomo II del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Humanidades que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua.

Por Cuanto:

Josefa de Jesús Palacios Carballo ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Humanidades.

Por Tanto:

Le extiende el Título de Licenciada en Periodismo para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los veintisiete días del mes de agosto de mil novecientos ochenta y uno. — El Rector de la Universidad *M. Fiallos O.*, — El Secretario General *Eduardo Muñoz M.*"

Es conforme. León, 27 de agosto de 1981. — *Manuel Mayorga González*, Director.

Reg. No. 5455 — R/F 0905989 — ₡ 125.00

CERTIFICACION

El suscrito Director del Departamento de Registro de la UNAN, certifica que a la página 212, tomo II del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Médicas que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua.

Por Cuanto:

Jorge Rafael Arostegui ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Médicas.

Por Tanto:

Le extiende el Título de Doctor en Medicina y Cirugía para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los quince días del mes de agosto de mil novecientos ochenta y tres. — El Rector de la Universidad *M. Fiallos O.*, — El Secretario General *Eduardo Muñoz M.*"

Es conforme. León, 15 de agosto de 1983. — *Manuel Mayorga González*, Director.

Reg. No. 5456 — R/F 0905991 — ₡ 125.00

CERTIFICACION

El suscrito Director del Departamento de Registro de la UNAN, certifica que a la página 170, tomo I del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Humanidades que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua.

Por Cuanto:

Aurora Valentina Mayorga Rodríguez ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Humanidades.

Por Tanto:

Le extiende el Título de Licenciada en Trabajo Social para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los quince días del mes de agosto de mil novecientos ochenta y tres. — El Rector de la Universidad *Humberto López R.*, — El Secretario General *N. González R.*"

Es conforme. Managua, 15 de agosto de 1983. — *Rosario Gutiérrez Ortega*, Directora.

Reg. No. 5466 — R/F 0922169 — ₡ 125.00

CERTIFICACION

El suscrito Director del Departamento de Registro de la UNAN, certifica que a

la página 157, tomo II del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias y Letras, que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua.

Por Cuanto:

Orlando José Delgado Meléndez, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias y Letras.

Por Tanto:

Le extiende el Título de Licenciado en Biología, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de Septiembre de mil novecientos ochenta y tres. — El Rector de la Universidad, *M. Fiallos O.* — El Secretario General, *Eduardo Muñoz M.* "

Es conforme. León. 30 de Septiembre de 1983. — *Manuel Mayorga González*, Director.

Reg. No. 5458 — R/F 0913277 — ₡ 100.00
Compto. R/F 0905992 — ₡ 25.00

CERTIFICACION

El suscrito Director del Departamento de Registro de la UNAN, certifica que a la página 75, tomo II del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Químicas, que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice "La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua.

Por Cuanto:

José Raúl Aráuz Gadea, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Químicas.

Por Tanto:

Le extiende el Título de Licenciado en Farmacia y Química, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de Octubre de mil novecientos ochenta y tres. — El Rector de la Universidad, *M. Fiallos O.* — El Secretario General *Eduardo Muñoz M.* "

Es conforme. León, 20 de Octubre de 1983. — *Manuel Mayorga González*, Director.

Reg. No. 5467 — R/F 0905993 — ₡ 125.00

CERTIFICACION

El suscrito Director del Departamento de Registro de la UNAN, certifica que a la página 390, tomo I del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Eco-

nómicas, que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua.

Por Cuanto:

Efraín Sebastián Flores Castillo, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Económicas.

Por Tanto:

Le extiende el Título de Licenciado en Administración de Empresas, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diecisiete días del mes de Octubre de mil novecientos ochenta y tres. — El Rector de la Universidad, *Humberto López R.* — El Secretario General, *N. González R.* "

Es conforme. Managua, 17 de Octubre de 1983. — *Rosario Gutiérrez Ortega*, Directora.

Reg. No. 5469 — R/F 0884711 — ₡ 150.00

CERTIFICACION

El suscrito Director del Departamento de Registro de la UNAN, certifica que a la página 101, tomo II del Libro de Registro de Títulos de graduados en la Escuela Internacional de Agricultura y Ganadería, que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el título que dice: "La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua.

Por Cuanto:

El señor *Marvin José Saldaña Guevara*, Natural de León, Departamento de León, República de Nicaragua, ha aprobado en la ELAG, todos los requisitos académicos del Plan de Estudios correspondiente y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes.

Por Tanto:

Le extiende el Título de Agrónomo y Técnico Veterinario, para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los trece días del mes de Octubre de mil novecientos ochenta y tres. — El Rector de la Universidad, *M. Fiallos O.* — El Secretario General *Eduardo Muñoz M.* "

Es conforme. León, 13 de Octubre de 1983. — *Manuel Mayorga González*, Director.

Reg. No. 5468 — R/F 0913419 — ₡ 125.00

CERTIFICACION

El suscrito Director del Departamento de Registro de la UNAN, certifica que a la página 129, tomo II del Libro de Regis-

tro de Títulos de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua.

Por Cuanto:

Gustavo Adolfo Sirias Quiroz, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales.

Por Tanto:

Le extiende el Título de Licenciado en Derecho, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de Octubre de mil novecientos ochenta y tres. — El Rector de la Universidad, *M. Fiallos O.* — El Secretario General, *Eduardo Muñoz M.*

Es conforme. León, 20 de Octubre de 1983. — *Manuel Mayorga González*, Director.

SECCION JUDICIAL

Remates

Reg. No. 5464 — R/F 0913222 — Valor ₡ 300.00

Diez de la mañana dieciocho Noviembre próximo, subastarse local este Juzgado siguiente Inmueble: predio urbano ubicado Cantón de Dolores Barrio San Felipe casa y solar que mide nueve varas y media de frente por treintinueve varas de fondo, lindante: Oriente: Bernabé Acevedo, Poniente: calle enmedio Pastora Mendoza, Norte: Vicenta Gómez, Sur: Socorro Sequeira. Inscrito al número veintiocho mil noventa, asiento cuarto, folios doscientos cincuentidós, tomo cuatrocientos setentinueve. Sección Derechos Reales Registro de Propiedades León.

Ejecuta: Banco América a Daniel Huete Ros-trán.

Base Subasta: Treinta Mil Novecientos Ocho Córdobas Cincuenticuatro Centavos.

Posturas: Estricto Contado.

Dado Juzgado Civil Distrito León. — Dieciocho octubre mil novecientos ochentitrés. — Gloria Saavedra Gamboa, Sria.

§ 1

Reg. No. 5438 — R/F 0876877 — Valor ₡ 1,050.00

Nueve de la Mañana, once Noviembre este año, local Juzgado, venderase al martillo propiedad rústica del señor Rolando Antonio Larlos Torres, la que se describe así: Un lote de terreno compuesto de Quinientas Manzanas de extensión superficial de la parte Occidental de la finca rústica denominada "El Charco Número Uno", ubicada en el sitio de "SATOCA", Jurisdicción de Somotillo, cuyo punto de partida para la medida de este lote es el mojón número siete, que aparece marcado en el plano general de la finca antes mencionada. La finca denominada "El Charco Número Uno", tiene una extensión superficial de setecientas veintiséis manzanas y ocho mil quinientas varas cuadradas, dentro de los siguientes linderos: Norte, Chicho Ramos, Los Martínez, Los Mendozas y Humberto Osejo; Sur, y Occidente, Terrenos indivisos de Satoca; y Oriente,

Adán Quintana; cuyo título de dominio fué inscrito bajo el número 26.120, Asiento 2do. Folio 206. del Tomo 418 y bajo el número 26.121. Asiento 2do., Folios 209 y 210, del Tomo 418, Sección de Derechos Reales, Libro de Propiedades del Registro Público de Chinandega.

Ejecutante: Banco de América.

Sumas Reclamadas: Un Millón Doscientos Cincuentisiete Mil Ciento Cuarenta y Dos Córdobas Con Setenta Centavos.

El Lote de Terreno puede verse en Finca "El Charco Número Uno", ubicada en sitio de "SATOCA" Jurisdicción de Somotillo.

Juzgado Civil del Distrito. — Chinandega, doce de Septiembre de mil novecientos ochenta y tres. — Adolfo Isaac Ruiz Ruiz., Secretario.

§ 2

Titulos Supletorios

Reg. No. 5459 — R/F 0890131 — Valor ₡ 150.00

Cándida Rosa Moreno de Zambrana, solicita Supletorio, urbana, Barrio "Germán Pomares". Boaco, casa y solar: siete varas de frente por dieciocho varas de fondo, limitada: Oriente: Avenida "La Libertad"; Poniente: Reynaldo Gómez; Norte: Anastacia de Castro; Sur: Noel Rocha Cubas.

Interesados opónganse.

Juzgado Civil del Distrito. — Boaco, veinticuatro de octubre de mil novecientos ochenta y tres. — R. Chamorro M. Juez del Distrito.

§ 1

Reg. No. 5461 — R/F 0890130 — Valor ₡ 150.00

Juana Lira de Rostrán, solicita Supletorio, urbana Barrio "El Bajo". Boaco, casa y solar; veinte varas veinte pulgadas de frente por once varas de fondo, limitada: Oriente: Colegio Nazareno; Poniente: Escuela Superior de Varones; Norte: Juan Henríquez; Sur: Antonio Henríquez.

Interesados opónganse.

Juzgado Civil del Distrito. — Boaco veinticuatro octubre mil novecientos ochentitrés. — R. Chamorro M, Juez Civil del Distrito de Boaco. — H. Cantillano A, Sria.

§ 1

Reg. No. 5463 — R/F 0786397 — Valor ₡ 225.00

Noel Ortega Sevilla, solicita Título Supletorio Inmueble comprendido en casa y solar, situado en el Barrio Punta Fria, lindando: Norte: terrenos de Roy Austín Gallop C.; Sur: terrenos de Patricia Valle y Margarita Pereira; Este: Propiedad de Lola Brizuela y Oeste: Propiedad de Gloria Viales.

Opónganse.

Dado en el Juzgado Civil del Distrito de Bluefields, a los veintisiete días del mes de Septiembre de mil novecientos ochenta y tres. — Vida Benavente Prieto. — M. L. Terry H. Sria.

§ 1

Citaciones

Reg. No. 5439 — R/F 0876876 — ₡ 140.00

Cítase al señor Jesús del Carmen Zapata Escoto, para que dentro de veinte días contados a partir de la publicación del presente, comparezca a este Juzgado a hacer uso de sus derechos, dentro del Juicio que en la vía ejecutiva corriente que en su contra le opone El Banco de América representado por su apoderado General Judicial El Doctor José Noel Machado Trejos, bajo aper-

cibimientos de nombrarle Guardador Ad-Litem, si no lo hace.

Juzgado Civil del Distrito. — Chinandega, doce de Octubre de mil novecientos ochenta y tres. — Adolfo Isaac Ruiz Ruiz., Secretario.

1

Reg. No. 5460 — R/F 0890129 — ₡ 75.00

Cítase al señor Raúl Salazar Mora, para que dentro de veinte días, después de publicado este edicto, acuda a este despacho personalmente o por Apoderado para contestar la demanda Singular Ejecutiva que en su contra le opone el "Banco de América", bajo apercibimiento de nombrarle Guardador Ad Litem si no lo hace.

Dado en el Juzgado Civil del Distrito de Boaco, a las ocho de la mañana del veintidós de Octubre de mil novecientos ochenta y tres. — R. Chamorro M., Juez Civil del Distrito de Boaco.

1

Declaratoria de Heredero

Reg. No. 5462 — R/F 0876298 — ₡ 75.00

María Marta Torres de Plazaola, cesionaria de derechos hereditarios, solicita se declare única y universal heredera de todos los bienes, derechos y acciones que al morir dejó la señora María Antonia Reyes Corea, a su hija María Julia Reyes. Consistente: Predio urbano, dieciocho varas frente por treinticuatro varas fondo, conteniendo casa-cañón, ubicado en El Viejo departamento Chinandega. Inscrito bajo No. 21,967, Folio 52 y 53, tomo 99, Libro de reposición, Registro Público Departamental.

Opóngase Término de Ley.

Juzgado Civil Distrito. — Chinandega, nueve Agosto, mil novecientos ochentitres. — Norma Ma. Gómez V., Secretaria.

1

Citaciones de Procesados

Reg. 223

Por primera vez cito y emplazo a los procesados; Domingo Jarquín, Hugo Zamora, Timoteo Soza Méndez, Modesto Flores, Santo Sevilla y Doroteo Mendoza Martínez. Todos de generales ignoradas en autos, para que dentro del término de quince días comparezcan a este Local de este Juzgado a defenderse de la causa que se les sigue por delito de; Asalto en perjuicio de; Justo Sevilla Díaz, de generales en autos. Bajo apercibimiento de declararlos rebeldes, elevar la causa a plenario y nombrarles defensor de oficio si no comparecen.

Recuérdese a las Autoridades la obliga-

ción que tienen de capturar a los antes referidos procesados y a los particulares la de denunciar el lugar en donde se ocultan.

Dado en el Juzgado Segundo del Distrito para lo Criminal de Matagalpa, a los diecisiete días del mes de Octubre de mil novecientos ochenta y tres. — Dr. Rafael Callejas García., Juez Segundo del Distrito para lo Criminal Matagalpa.

1

Reg. 224

Por primera vez cito y emplazo a Pedro Antonio Rodríguez García, de generales ignoradas, para que dentro del término de quince días comparezca al local de este Juzgado a defenderse en la causa que se le sigue por Homicidio Doloso, cometido en la persona de Eudocia del Carmen Cruz Moncada, de generales ignoradas, bajo apercibimiento de declararlo rebelde elevar la causa Plenario y nombrarle defensor de oficio si no comparece.

Se recuerda a las autoridades la obligación que tienen de capturar al antes dicho procesado y a los particulares la de denunciar el lugar donde se oculta.

Dado en el Juzgado de Distrito de lo Criminal de Somoto, a los veinte días del mes de Octubre de mil novecientos ochenta y tres. — Vicente Navarrete Navas., Juez Unico del Distrito. — Rolando Aguilera V. Srio.

1

Reg. 225

Por primera vez cito y emplazo a Ventura Rivera Muñoz, de veintitrés años de edad, casado, agricultor, natural de San Lucas Jurisdicción de Telpaneca, para que dentro del término de quince días comparezca al local de este Juzgado a defenderse en la causa que se le sigue por Homicidio Doloso, cometido en la persona de Concepción Melgara Cárdenas, quien era mayor de edad, soltero, agricultor oriundo de Namasí jurisdicción de Telpaneca, bajo apercibimiento de declararlo rebelde elevar la causa a Plenario y nombrarle defensor de oficio si no comparece.

Se recuerda a las autoridades la obligación que tienen de capturar al antes dicho procesado y a los particulares la de denunciar el lugar donde se oculta.

Dado en el Juzgado de Distrito de lo Criminal de Somoto, a los veinte días del mes de Octubre de mil novecientos ochenta y tres. — Vicente Navarrete Navas., Juez Unico del Distrito. — Rolando Aguilera V. Srio.

1